

La Paz, 17 de Enero de 2012
N° 172

Oficina principal:
Av. Arce, N° 2299,
Edif. Multicentro,
Torre "B", Piso 11,
Of. 1104

Teléfono piloto:
(591-2) 2442222

Fax:
(591-2) 2141304

Casilla:
4122

La Paz - Bolivia

Correo electrónico:
abogados@miranda-asociados.com

Portal de Internet:
www.miranda-asociados.com

Corresponsalías:
Santa Cruz,
Cochabamba y
Sucre.

Estimado(a) suscriptor(a):

A continuación le ofrecemos un resumen de alertas, novedades, nuevas disposiciones legales, convocatorias oficiales y marcas de fábrica y servicios, así como las novedades más importantes generadas en los ámbitos jurídico y legal durante la segunda quincena del mes de abril.

Sumario

- I. Alertas
- II. Novedades
- III. Nuevas disposiciones legales
Decretos
- IV. Convocatorias oficiales
- V. Marcas de fábrica y servicios

I. ALERTAS

- **Presentación trimestral de planillas de sueldos, salarios y accidentes de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2011**

El Ministerio de Trabajo informa que las empresas están obligadas a realizar la presentación trimestral de planillas de sueldos salario y accidentes de trabajo correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2011. Los requisitos para dicho trámite son los siguientes:

- o Formulario de declaración jurada
- o Planilla de Sueldos de últimos tres meses
- o Fotocopia de Aportes a la AFP de los últimos tres meses
- o Fotocopia de Aportes a la Caja de Salud de los últimos tres meses
- o Kardex y ficha técnica debidamente llenados
- o Fotocopia del Certificado de Registro Obligatorio de Empleadores
- o Si su planilla es menor o igual a Bs. 100.000 comprobante de depósito por Bs. 40; si su planilla es mayor a Bs.100.000 comprobante de depósito por Bs. 80 en la cuenta fiscal del Ministerio de Trabajo N° 1-6036425 del Banco Unión.

La presentación de esta obligación se debe realizar hasta el día martes **31 de enero del año en curso**, los empleadores que incumplan serán multados y a los que no presenten alguno de los requisitos mencionados anteriormente, se les retendrán las planillas hasta que subsanen las observaciones efectuadas y tendrán 30 días calendario computables a partir del día siguiente de la finalización de la presentación trimestral para superar dichas observaciones, caso contrario la planilla presentada será invalidada y se procederá a la aplicación de la multa por la no presentación de planilla.

- **Reglamento específico de afiliación, desafiliación y reafiliación en el Seguro Social**

El Instituto Nacional de Seguros de Salud (INASES), mediante Resolución Administrativa No. 381/2011 de 10 de noviembre de 2011, ha aprobado un nuevo Reglamento Específico de Afiliación, desafiliación y Reafiliación en el Seguro Social de Salud a Corto Plazo, el mismo que tiene vigencia a partir del 10 de noviembre del

presente año. Entre otros aspectos, esta norma regula la desafiliación, proceso mediante el cual los empleadores pueden solicitar el cambio de su actual ente gestor (Caja) por razones fundamentadas, justificadas y verificadas por el INASES.

- **Vigencia de la Cédula de Identidad y Licencia para Conducir**

El Servicio Nacional de Identificación Personal – SEGIP, comunica que en aplicación a la Resolución Administrativa 001/2011 de fecha 28 de junio de 2011, se determinó lo siguiente:

- o Ampliar la validez de las cédulas de identidad que hubieran expirado desde el 27 de junio de 2011 hasta el 30 de abril de 2012, siendo válidas las mismas para todos los actos públicos y privados en los que se requiera su presentación.
- o Ampliar la validez de las licencias para conducir vehículos en todas las categorías y modalidades que hubieran expirado desde el 27 de junio de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2011, siendo válidas las mismas para todos sus efectos, a fin de acreditar que su titular se encuentra habilitado para la conducción de vehículos motorizados.

- **Actualización de Matrículas de Comercio gestión 2010**

Si su sociedad o empresa desarrolla actividades bancarias, seguros, comercio, servicios o su ejercicio fiscal cerró el 31/12/2010, tiene la obligación de actualizar su Matrícula de Comercio.

Mediante Resolución Administrativa RAI/AEMP/N°030/2011, el 21 de abril de 2011, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas aprobó el nuevo Reglamento de Sanciones e Infracciones Comerciales, que en su Capítulo III, relativo a las Sanciones, Art. 12, dispone que la Falta de Actualización se considera como una infracción y que los agentes que incurrieran en ella se encuentran ejerciendo la actividad comercial de manera no regular y serán pasibles a la sanción con una multa pecuniaria que le corresponde según su naturaleza comercial:

TIPO DE SOCIEDAD	MULTA EN Bs.-
Unipersonal	5.200
Sociedad de Responsabilidad Limitada	9.100
Sociedad Colectiva y Comandita Simple	9.100
Sociedad Anónima, comandita en Acciones, sociedades Anónima Mixta y Sociedades constituidas en el Extranjero	11.690

- **Actualización de datos al padrón nacional de contribuyentes biométrico digital - Pricos y Gracos**

Mediante Resolución Normativa de Directorio N° 10-0033-11 de 4 de noviembre de 2011, el Servicio de Impuestos nacionales estableció la obligación para los Contribuyentes PRICOS y GRACOS (empadronados antes del 9 de mayo de 2011), de actualizar su información en el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital, iniciando el trámite por medio de la Oficina Virtual (en la página web del SIN) y concluyéndolo en sus oficinas físicas, presentando la documentación que respalde dicha información, ello de acuerdo al procedimiento establecido en la RND 10-0009-11 de 21 de abril de 2011.

Los datos a actualizar son los siguientes:

1. Domicilios tributarios.
2. Representante(s) legal(es).
3. Apoderado(s).
4. Actividad(es) económica(s).
5. Características tributarias.
6. Balance de la última gestión
7. Correo electrónico (dato obligatorio), y
8. Otros según tipo de contribuyente.

La Administración Tributaria ha establecido el siguiente cronograma de vencimientos para esta obligación:

ULTIMO DÍGITO DEL NIT	VENCIMIENTO
0 al 2	30/12/2011
3 al 5	31/01/2012
6 al 9	29/02/2012

Asimismo, el SIN ha dispuesto sancionar el incumplimiento de esta obligación como incumplimiento de deberes formales relacionados con el registro de contribuyentes. En este sentido, la RND 10-0037-07 establece una multa de 500 UFV para personas naturales y empresas unipersonales, y una sanción de 1500 UFV para personas jurídicas.

- **Ampliación de plazo para la Inspección Técnica Vehicular 2011**

La Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudación de la Policía Nacional, informa que desde el 29 de septiembre se encuentra en vigencia la Inspección Técnica Vehicular 2011.

Para este trámite se necesita el comprobante de pago en la Financiera PRODEM por Bs. 30 en caso de vehículos particulares y Bs. 20 para vehículos del transporte público, Certificado original y fotocopia simple del Registro Único Automotor. El plazo vence el **31 de enero de 2012**.

- **Se Amplía el Plazo para la Obtención de la Tercera Placa**

Los propietarios y poseedores de vehículos automotores deben tramitar la obtención y/o renovación de la Tercera Placa (Segunda Versión), ante los Gobiernos Municipales correspondientes, sea en sus oficinas o mediante la página web www.ruat.gob.bo La fecha tope para concluir este trámite se ha ampliado hasta el **31 de enero de 2012**.

II. NOVEDADES

El ingreso por habitante casi se triplicó en los últimos 25 años

La Paz, 2 de enero de 2012.- La economía nacional ha tenido un significativo crecimiento en el último lustro. Esa expansión se tradujo en el aumento del PIB per cápita o ingreso por habitante que, si se consideran los últimos 25 años, casi se ha triplicado al pasar de 755 a 2.000 dólares.

El PIB per cápita es el valor del Producto Interno Bruto (PIB) de un país dividido por el número de habitantes. Este indicador es muy utilizado como medida de riqueza de un país, ya que permite comparar el bienestar entre países. A nivel regional, sin embargo, Bolivia ocupa los últimos lugares.

En Sudamérica, Chile lidera el PIB per cápita de la región. En 2011, la renta por persona del país trasandino fue calculada en \$us 16.203. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), Chile alcanzará un PIB per cápita o ingreso por persona de poco más de \$us 21.000 hacia 2016.

El ministro de la Presidencia, Carlos Romero Bonifaz, hizo ayer un repaso a la situación económica del país durante una entrevista con los medios de comunicación estatales red Patria Nueva y Televisión Boliviana. Según la explicación brindada por Romero, la economía boliviana ha tenido un crecimiento promedio de 3% en el período 1985-2005 frente al 4,6% logrado en la gestión del presidente Evo Morales, que abarca desde 2006 hasta 2010. Sobre la cifra de 2011, el Ministro de la Presidencia dijo que la misma "supera ligeramente el 5%" del PIB.

El crecimiento económico de un país se considera importante, porque está relacionado con el PIB per cápita de los individuos de un país.

El PIB es el valor de todos los bienes y servicios producidos en la economía en un determinado

período de tiempo (un trimestre o un año). El PIB boliviano bordea actualmente los \$us 22.000 millones y la población suma 10,6 millones de habitantes.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el PIB per cápita creció de \$us 1.010 en 2005 a \$us 1.182 en 2006, y a \$us 1.363 en 2007. Al año siguiente se expandió a \$us 1.651 y en 2009 a \$us 1.683. En 2010 el ingreso per cápita creció hasta \$us 1.871 y, según datos del Banco Central de Bolivia (BCB) dados a conocer por el Ministro de la Presidencia, para 2011 la cifra "redondeada" es de \$us 2.000.

"El PIB con relación a la población ha experimentado una evolución realmente significativa. En 1986, el ingreso de cada boliviano, en promedio, representaba \$us 755 (y) el año 2010 había alcanzado la cifra de \$us 1.871. En la gestión 2011 vamos a estar en alrededor de \$us 2.000 de ingreso por cada boliviano", señaló Romero.

Añadió que el dato del BCB sobre el ingreso per cápita para la gestión 2011, "prácticamente triplica el promedio que teníamos el año 1986". Comparativamente, el PIB per cápita en la gestión pasada tuvo un crecimiento de 6,9% respecto a 2010.

Los analistas señalan que el crecimiento de este indicador contribuyó a que en la gestión 2011 haya un mayor consumo de servicios básicos y la gente ahorre más. Sin embargo, la mejora aún no eleva los ingresos de todos los bolivianos por la desigualdad. Para otros entendidos en la materia, debido a la inflación y las variaciones del tipo de cambio, el PIB per cápita no registró un crecimiento real.

La Razón

Nace nueva etapa de la justicia boliviana

Bolivia, 3 de enero de 2012.- Concluyen preparativos para acto judicial en Sucre

Presencia de indígenas, de mujeres, oralidad, gratuidad y rapidez en todos los procesos son los ejes que marcarán, según el Gobierno, la administración de la justicia en Bolivia tras la posesión en Sucre, hoy, de 56 magistrados y tribunales elegidos por voto popular el pasado 16 de octubre.

Y si para el Gobierno la posesión de hoy es una fiesta democrática, analistas y opositores dudan de que las nuevas autoridades mantengan imparcialidad en la administración de justicia.

La posesión se realizará a las 16:00 en el hall de la Corte Suprema, donde se espera al menos 400 invitados, entre autoridades nacionales, representantes diplomáticos y familiares.

No se ha confirmado la llegada de algún mandatario extranjero "por dificultades en la agenda, puesto que una invitación debe llegarles con uno o dos meses de anticipación y en el caso nuestro ha sido sólo de un poco más de una semana", dijo el ministro de la Corte Suprema de Justicia, Ramiro Guerrero, autoridad judicial saliente que coordina la ceremonia.

Además de los invitados al acto de posesión, varios movimientos sociales han asegurado su presencia.

Según la Ley de Transición del Órgano Judicial, desde el 3 de enero se suprime y elimina todo pago por timbre en todos los procesos judiciales y se elimina el pago por formularios de notificación y papeletas de apelación, aspectos calificados como las barreras principales para el acceso de los sectores empobrecidos a la justicia.

No más privilegios

El presidente de la Cámara de Diputado, Héctor Arce, recordó que el acceso a un sistema de justicia es un derecho humano fundamental que, a su juicio, en el Estado colonial, "abrumado por el sistema neoliberal", se convirtió en un privilegio de unos cuantos y no en un servicio público.

Por su parte, la fiscal de Distrito de La Paz, Betty Yañiquez, argumentó que "se trata de un proceso paulatino", que no creará traumas y aseguró que, pensando en la colectividad, es lo mejor que puede pasar".

El Órgano Judicial boliviano renovará a magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Agroambiental y del Consejo de la Judicatura. Son 56 las nuevas autoridades que hoy serán posesionadas.

La analista y ex aspirante a una candidatura presidencial por la oposición Ximena Costa mencionó que las autoridades, por cómo fueron preseleccionadas, responden a intereses del MAS, sobre todo al haber sido elegidas en la Asamblea Legislativa con criterios que no contemplaban la meritocracia.

"No hay nueva justicia, será igual que antes una justicia dependiente del poder político, y peor que antes pues no se los han seleccionado con criterios meritocráticos, antes los tradicionales se cuoteaban, cada uno ponía a sus candidatos y en la pelea interna seleccionaban a la gente con mejores méritos para ganar, ahora un solo partido los ha seleccionado con base en criterios subjetivos".

En tanto, el abogado constitucionalista Carlos Alarcón mencionó que dos serán las tareas que deberán cumplir las nuevas autoridades: dejar de lado la persecución política que se ejerce contra algunas exautoridades opositoras al Gobierno y segundo el de preservar y proteger los derechos humanos.

"Es una agenda de dudoso cumplimiento de estos jueces, porque han sido preseleccionados

por su cercanía con la cúpula de Gobierno, de aquí a unos cuantos años se deberá pensar en la reconstrucción del sistema judicial para que pueda tener las condiciones básicas de independencia, imparcialidad y alta idoneidad técnica profesional", expresó.

Los Tiempos

Nueva justicia incorpora la conciliación en los procesos legales

Chuquisaca, 3 de enero de 2012.- El ministro de la Corte Suprema de Justicia, Ramiro Guerrero, informó que la Ley del Órgano Judicial establece la conciliación como un mecanismo previo para iniciar un proceso judicial.

"La ley del Órgano Judicial 025 establece mecanismos de conciliación, se implementará la figura de los conciliadores quienes convocarán a acuerdos antes de entrar a procesos largos, es una de las figuras que a partir de hoy se aplicará y de modo gradual", señaló en contacto con Cadena A. Para el magistrado ésta es una transformación que experimentará la justicia a partir de la posesión de las 56 nuevas autoridades judiciales que jurarán este martes en la capital del Estado Plurinacional.

"Los bolivianos tenemos una cultura litigante, conflictiva, yo vi en la Corte Suprema casos de casación de difamación, injurias, cuando se podía resolver antes", señaló.

Guerrero manifestó que todos los bolivianos aguardan un cambio cualitativo de la justicia, a partir de las autoridades judiciales electas y una institucionalidad con diferentes principios como la gratuidad, transparencia, entre otros. Se quiere "una justicia más humana".

Hoy Bolivia

Varios casos en materia de derechos humanos quedaron pendientes

Santa Cruz, 3 de enero de 2012.- El activista por los derechos humanos y exdefensor del pueblo, Waldo Albarracín lamentó que en la gestión pasada no se haya esclarecido varias violaciones a los derechos de los ciudadanos.

"Este 2011 nos deja varias asignaturas pendientes en materia de derechos humanos, creemos que fue un año con bastante confrontación entre instancias gubernamentales con varios sectores de la población civil", afirmó.

Afirmó que ni siquiera uno de los casos más emblemáticos y más conocidos como la represión de Yucumo a indígena del Tipnis ha derivado con una sanción a los responsables. Recordó que esa acción ordenada por instancias gubernamentales ha derivado en la negación de derechos, mellando la dignidad de los pueblos indígenas. "Este caso no muestra visos de esclarecimiento ni sanción y los atropellos están quedando en la impunidad"

Por otro lado, lamentó que se haya continuado con un proceso de "judicialización de la política" donde los opositores políticos han tenido que enfrentar acusaciones que en muchos casos han derivado en el alejamiento de sus cargos.

"La señal que se está dando hacia las instancias internacionales es muy negativa y peligrosa porque muestra intolerancia y un mensaje de autoritarismo, mostrando que sólo un partido o fuerza política tiene que tener vigencia en el país y las demás estarían proscritas", afirmó el exdefensor.

Albarracín dijo que la cadena de problemas del año pasado deben servir para que este 2012 se generen los mecanismos que deriven en un acercamiento sincero entre el Estado y sociedad civil.

El Mundo

Suben precio de combustibles para autos con placa extranjera

La Paz, 4 de enero de 2012.- Desde ayer, la gasolina y el diésel oil para vehículos con placa extranjera tienen nuevos precios en el país, de acuerdo con la regulación que hace la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) de forma trimestral.

Una resolución administrativa de la ANH del 3 de enero, publicada en medios escritos ayer, establece que desde la fecha "el precio final de la gasolina especial internacional es 9,01 bolivianos por litro". Además, "el precio final del diésel oil internacional es 9,33 bolivianos por litro".

La disposición emitida por la ANH se efectúa en aplicación al Decreto Supremo 29814, del 27 de noviembre de 2008, que determina el mecanismo para la fijación del precio de la gasolina y del diésel oil internacional, así como las condiciones para la comercialización de dichos productos en el territorio nacional a los vehículos con placa de circulación extranjera.

El 1 de agosto de 2011, la ANH -a través de la resolución 1138- estableció el precio final de la gasolina especial internacional en 8,39 bolivianos por litro y el del diésel oil internacional en 8,58 bolivianos por litro.

Es decir, los vehículos con placas del exterior del país deben pagar desde ayer 0,62 bolivianos más por la gasolina especial y 0,75 más por el diésel que en el anterior período.

Respecto a los precios internos que están subsidiados, los coches de otros países que ingresen al territorio boliviano pagarán 5,27 bolivianos más por cada litro de gasolina especial; por el

diésel la variación es de 5,61 bolivianos por litro.

Las estaciones de servicio de distribución de carburantes que operan en el país entregan todo lo recaudado a razón de esa diferencia a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

La presidenta de la Asociación de Propietarios de Surtidores de Bolivia (Asosur), Sussy Dorado, explicó a Página Siete que esa entidad no lleva un cálculo de a cuánto llega la suma por la venta de combustibles a los motorizados por placas del exterior.

Comentó que entre los motorizados que se proveen de combustibles en estaciones bolivianas hay preeminencia de los de alto tonelaje, que pueden adquirir hasta 600 litros de diésel como máximo.

Dorado mencionó que si bien el Estado tiene la facultad de regular los precios de la gasolina y el diésel a autos con matrícula extranjera desde el año 2008, recién con la vigencia de la Ley 100 comenzó a regir la diferencia.

La medida se fundamenta en la necesidad de evitar el contrabando de carburantes, tomando en cuenta que éstos tienen precio subsidiado en el país.

Este año la subvención alcanzará a 755 millones de dólares.

Página Siete

Morales plantea servicio militar de 2 años

La Paz, 4 de enero de 2011.- El presidente Evo Morales dejó entrever que el servicio militar obligatorio de un año podría extenderse a dos años, para que los soldados salgan con una profesión y se incorporen al mercado laboral.

"Porque hoy en día son miles de bachilleres que salen de las áreas rurales y no encontramos dónde, cómo estos bachilleres pueden seguir estudiando. Estas son nuevas iniciativas. Por supuesto hay que planificar, hay que organizar", justificó.

Reiteró que es importante también influir en los jóvenes para un compromiso ferviente de defensa de la patria, sentimiento que dijo se profundiza en el cuartel, en el servicio militar obligatorio.

"Por eso, primero de verdad nuevamente agradecer a los ex comandantes y segundo, felicitar a los nuevos comandantes para que de manera conjunta podamos seguir trabajando en bien de las bolivianas y los bolivianos", complementó.

Morales ratificó que las Fuerzas Armadas son la garantía para defender los recursos naturales y corroboró su compromiso de fortalecer y potenciar tecnológicamente a las unidades militares.

Después de posesionar al nuevo Alto Mando Militar en un acto que se realizó en Palacio de Gobierno, el Jefe de Estado destacó el nuevo rol de las Fuerzas Armadas al servicio del pueblo boliviano.

"Por eso el día 7 de agosto del año pasado, resumía a los movimientos sociales que las Fuerzas Armadas son la garantía para defender los recursos naturales", remarcó en su discurso.

A su juicio, los imperios usan cualquier pretexto para adueñarse de sus recursos naturales, situación en la que afirmó es importante la "conciencia de las Fuerzas Armadas" para defender esas fuentes de progreso y desarrollo.

En esa dirección, enfatizó la tarea cumplida por el anterior Alto Mando Militar en las diferentes tareas sociales que se encomendaron a las Fuerzas Armadas, como el pago del Bono Juancito Pinto, el Bono Juana Azurduy de Padilla y la Renta Dignidad.

"Y por eso decir a los nuevos comandantes, tenemos mucha responsabilidad todavía. Tenemos muchos desafíos, muchos deseos sobre todo por nuestra patria, y ahí saludo el profesionalismo de las Fuerzas Armadas, inclusive el conocimiento científico de los oficiales para cómo aportar para el bien de todos los bolivianos y las bolivianas", fundamentó.

El Primer Mandatario consideró que es importante fortalecer a las Fuerzas Armadas, "potenciar tecnológicamente a esa institución, para que siga prestando un servicio al pueblo boliviano".

Hoy Bolivia

Preparan una representación contra Ley 212

Santa Cruz, 4 de enero de 2012.- El empresariado boliviano ya inició reuniones y consultas para hacer conocer al Gobierno su rechazo y posición sobre el artículo 10 de la Ley 212 de Transición para el Tribunal Supremo de Justicia, que determinó a partir de ayer que para iniciar cualquier demanda contencioso tributario que sea mayor o igual a 15 mil UFV's, deberá presentar una boleta de garantía, y si pierde el proceso, perderá también este dinero.

"Ya nos hemos reunido a nivel nacional con algunas cámaras de los distintos sectores y lo primero que tiene que ver es un entendimiento de cómo nos perjudica y hay que buscar una solución porque no podemos hacer pagos previos para defendernos", señaló el gerente general de la Cámara de Industria Comercio y Turismo de Santa Cruz (CAINCO), Daniel Velasco.

Añadió que están buscando soluciones y ya se está elaborando un borrador para luego presentarlo al Gobierno, "por ahora estamos abocados al diálogo, pero no descartamos hacer

una explicación del impacto que puede tener este artículo en el sector empresarial", acotó. De acuerdo a Velasco, esta es una normativa que perjudica a todos los sectores, "porque cualquier empresa tiene que tener derecho a la defensa en cualquier contencioso administrativo y esta normativa la inviabiliza y creemos que se tiene que reconsiderar este artículo 10 por la Asamblea Nacional Legislativa y buscar la mejor forma para que las empresas procedan a defenderse sin tener que pagar", dijo.

Sector de la construcción. De su lado, el presidente de la Cámara de la Construcción de Santa Cruz, Rolando Shrupp, dijo que esta normativa complica a la empresa y puede llevarla a la quiebra. "Es grave porque se limita el derecho de los contribuyentes y puede ocasionar la quiebra de una empresa, porque si no tiene acceso a la justicia la resolución del Servicio de Impuestos Nacionales o de la Aduana Nacional de Bolivia se ejecutaría y le rematan sus bienes", es demasiado grave, recalcó.

En ese sentido manifestó que se debe interponer "un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional", para revocar este artículo.

El Día

Se requieren seis leyes para reformar el sistema judicial

La Paz, 4 de enero de 2012.- Este año, la Asamblea Legislativa tiene previsto aprobar al menos seis normativas, entre leyes y códigos, que fueron demandados por los nuevos magistrados para transformar el sistema judicial lento y burocrático.

Legisladores del MAS afirmaron ayer que esos proyectos de ley tienen un "avance importante" y que otro grupo de normas está siendo trabajada de manera paralela, aunque no existe una redacción de las propuestas como tal.

El martes, durante la posesión de los magistrados del nuevo Órgano Judicial, el juez del Tribunal Supremo, Jorge Von Borries, demandó al Órgano Legislativo aprobar normas que aceleren la aplicación de la justicia.

"Pedimos al Legislativo acelerar la forma de llevar todas las materias de controversias a juicios orales. ¿Qué haremos con las causas que entren el 3 de enero con todas las leyes antiguas, con todos los transfugios y con toda la dilación?", dijo Von Borries.

Al respecto, la diputada Cecilia Ayllón (MAS) aseguró que los proyectos de ley están "prácticamente concluidos" y listos para ingresar al pleno camaral.

"Estamos hablando de la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Código de Procedimientos Constitucionales; paralelamente a ellos tenemos un avance del 90% de lo que son las leyes procesales como el Código de Procedimiento Penal, Civil, Laboral y Agroambiental, que se están trabajando en las comisiones codificadoras", explicó Ayllón.

Agregó que una vez concluida la redacción de las propuestas se irá a un proceso de socialización y recolección de mayores aportes para que sean aprobadas en los últimos meses de esta gestión. "Como establece la Ley del Órgano Judicial, tendríamos que hacer un cambio total de todas las leyes del viejo sistema y adecuarlos al nuevo; por tanto, hemos dado prioridad a nuestros códigos procesales", señaló.

Ayllón dijo que en la lista sigue la reforma del Código de Familia, del Menor, Régimen Penitenciario y la normativa referida a materia comercial.

"Estos códigos están siendo trabajados de forma paralela, no en la redacción, sino en el relevamiento de información; por ahora la prioridad es dotar de herramientas legales a las nuevas autoridades judiciales referidas a los procedimientos", afirmó.

De los códigos mencionados, Ayllón indicó que el referido al agroambiental es nuevo y que al resto se le hicieron reformas para adecuarlas a la realidad fáctica del Estado, como manda la Constitución y establece la Ley del Órgano Judicial.

En tanto, la senadora Sandra Soriano argumentó que en el marco de la transición al nuevo sistema judicial, en un plazo no mayor a los dos años (desde la fecha), se deberá modificar varios procedimientos, acorde a la nueva administración judicial.

"El pedido del magistrado Von Borries está acorde a lo que hemos agendado; en este periodo, si es posible antes, adecuaremos toda la normativa, que son los instrumentos del nuevo sistema judicial", manifestó Soriano.

Agregó que se dieron prioridad a normas en materias penal, civil, comercial, minera y laboral.

"Es una agenda apretada para nosotros, estamos viendo por la urgencia de algunos temas realizar la reformulación de las normativas hasta fines de 2012; son temas que ya se han previsto y se han ido trabajando", aseguró.

Página Siete

Inflación en 2011 fue de 6,90 %

La Paz, 5 de enero de 2012.- El Instituto Nacional de Estadística (INE) informó el jueves que Bolivia cerró 2011 con una inflación de 6,90 % en línea con las proyecciones del Gobierno a principio de año.

De acuerdo con los cálculos esa entidad estatal, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en diciembre del año pasado una variación porcentual positiva de 0,49%, respecto

noviembre, y anunció que la variación acumulada a doce meses fue de 6,90%.

El INE precisó que los precios con mayor tendencia al alza en diciembre se registraron en el sector del transporte, restaurantes y hoteles, además de la compra de bienes y servicios.

Por el contrario, el precio de algunos alimentos de alto consumo como la carne de pollo (entero), la papa y el queso criollo registraron una incidencia negativa comparado con noviembre.

Según el INE, en la ciudad de Potosí se registró una mayor subida de precios, seguida por Cobija, Santa Cruz, La Paz, Sucre, Tarija, Cochabamba, Trinidad y Oruro.

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Luis Arce, en reiteradas oportunidades afirmó que la inflación estaba "bajo control" y que no iba a sobrepasar el 7%.

La proyección oficial para esta gestión es terminar el año con una inflación de 5%, con una tendencia decreciente.

Hoy Bolivia

El MAS propone ley que prohíba venta de tierras a extranjeros

La Paz, 6 de enero de 2012.- El viceministro de Tierras, Edgar Hugo Valeriano, propuso el viernes la creación de una ley que prohíba la venta de tierras a extranjeros en el país, iniciativa que, dijo, se planteó en el Encuentro Plurinacional que se realizó en diciembre, en Cochabamba.

"Se ha planteado en esta cumbre de que se pueda normar a través de un anteproyecto de ley o sea una ley del Estado para no se pueda dotar tierras a los extranjeros", dijo a los periodistas.

Explicó que esa norma, además, debe sancionar y penalizar a los traficantes de tierras y mejorar los registros agrarios con el propósito de concluir el proceso de saneamiento.

Por su parte, en una entrevista a un medio local, el dirigente de la Confederación Sindical de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Rodolfo Machaca, indicó que esa política debe implementarse de manera inmediata en el país, previo debate con los grandes productores ganaderos.

Según la Fundación Tierra, más de un millón de hectáreas de las tierras agrarias más productivas del país están en manos de ciudadanos extranjeros, principalmente de nacionalidad brasileña, argentina y colombiana, que se dedican al agronegocio como la producción de soya y cultivos de exportación, además del engorde de ganado.

Hoy Bolivia

Para impugnar impuestos se deberá pagar primero la deuda

La Paz, 8 de enero de 2012.- A partir de este año, los contribuyentes que tienen deudas con el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) deberán cancelar la totalidad del monto adeudado antes de recurrir a la justicia, si es que no están de acuerdo con el monto recurrido.

La Ley 212 de Transición para el Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura y Tribunal Constitucional en su artículo 10, párrafo II, establece esta condición cuando se impugne los cargos impositivos de la Administración Tributaria.

"Se incorpora como inciso 7), al Artículo 228 de la Ley N° 1340 de 28 de mayo de 1992, el siguiente texto: cuando el monto determinado sea igual o superior a quince mil Unidades de Fomento a la Vivienda (15.000 UFV's), el contribuyente deberá acompañar a la demanda el comprobante de pago total del tributo omitido actualizado en UFV's e intereses consignados en la Resolución Determinativa.

En caso de que la resolución impugnada sea revocada total o parcialmente mediante resolución judicial ejecutoriada, el importe pagado indebidamente será devuelto por la administración tributaria expresado en UFV's entre el día del pago y la fecha de devolución al sujeto pasivo".

La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia conocerá las causas contenciosas que resultaren de los contratos, negociaciones y concesiones del Órgano Ejecutivo, y de las demandas contenciosas-administrativas, a que dieran lugar las resoluciones del mismo; hasta que sean reguladas por Ley como Jurisdicción Especializada, dice la Ley 212 promulgada el 23 de diciembre del año pasado.

El especialista en temas tributarios Jaime Rodrigo explica que esta nueva ley lo que hace es dejar al contribuyente sin la tutela judicial y restringirle el derecho a la defensa, si es que previamente no abona el monto adeudado a la Administración Tributaria.

En su criterio, este mecanismo es contrario al principio de gratuidad de la justicia, porque implicará un sacrificio económico importante.

Si bien el contribuyente tiene la esperanza de que se le devuelva los recursos si gana la causa, el problema es que los procesos judiciales demoran hasta siete años por la falta de tribunales especializados que sólo se dediquen a demandas tributarias.

"Seguramente muchos no podrán cobrar los recursos y serán perjudicados con el beneficio del derecho a defensa", dice.

Además, se desconoce si al contribuyente se le reconocerá el mantenimiento de valor de su

dinero si es que gana el juicio.

Página Siete

Sectores realizan control social sin norma que defina su ejercicio

La Paz, 9 de enero de 2012.- Ante el vacío que genera la falta de una Ley de Control Social, sectores sociales llevan adelante ese mecanismo de fiscalización sin que se haya establecido el “marco general” para su ejercicio.

Esto derivó en algunos casos en los que sectores sociales realizaron supuestamente un “control” a dependencias estatales, que en realidad fue un “hostigamiento” a los funcionarios; se comportaron más como “grupos de presión”.

Pablo Elmer López, director administrativo de Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, contó que hace poco un grupo de personas se atribuyó el rol de control social de ese organismo y que “hostigaba” al personal de esa institución al realizar toda clase de requerimientos para esos sectores.

“Les decían al personal ‘haga esto, no haga esto, por qué hace esto; quiero informe, quiero esto’; pedían documentos, los sacaban; manejaban las llaves de la institución arbitrariamente, cuando éstas no deben ser manejadas por cualquier persona. Eso es lo que hacía este supuesto control social, que no lo era”, asegura López, quien anticipó una denuncia por “acoso laboral” contra este supuesto “control social”.

Incluso, dice que ese grupo ordenó la compra de un reloj biométrico con una supuesta instrucción del Ministerio del Medio Ambiente y Agua, lo cual era falso. Pero no sólo eso.

Hace poco, un grupo de personas que se atribuyó ser del control social se acercó a esa entidad cuando se conoció la versión extraoficial de que José de la Cruz, director de la institución, iba a ser destituido. “Se trajo gente para que lo apoyen. Se les entregó documentación de la Contraloría y luego se marcharon sin hacer nada”.

La nueva Constitución señala que el pueblo organizado “participará en el diseño de las políticas públicas” y ejercerá control social a la gestión pública. Instruye que una ley “establecerá el marco general para el ejercicio del control social”.

El Ministerio de Transparencia informa en un single radial que “supervisa que todas las rendiciones públicas estén dentro de lo establecido por ley”.

En su página web publicó un documento bajo la pestaña “Control Social en el Órgano Ejecutivo”, en el cual se hace una relación entre la entidad “bajo tuición” y el control social.

Página Siete buscó una entrevista con alguna autoridad de ese ministerio, pero pese al requerimiento no se pudo concretar. La unidad de comunicación de esa repartición estatal sólo informó que se trabaja en un proyecto de ley sobre esa materia.

Lejos de aquello, otros sectores sociales también realizan “control social” a entidades estatales. “Todavía no salió la ley de control social, pero nosotros ya estamos ejerciendo, controlando, solamente nos basamos en la Constitución, que nos da atribuciones como control social”, dijo Jaime Vera, presidente de la Federación de Juntas Vecinales de La Paz.

“Nos mandan invitación para participar en distintos controles sociales. Si no nos invitan, nosotros nos vamos directamente, porque como dice la Constitución Política es nuestra obligación, así como de cualquier boliviano, pedir cualquier carpeta sobre el manejo económico”, asegura.

Julia Ramos, secretaria ejecutiva de la Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”, afirma que su organización efectúa “seguimiento a nuestras instituciones, para poder tener un control de los servidores públicos y el desarrollo de las políticas”, al mismo tiempo que recoge propuestas “desde abajo” para construir el anteproyecto de Ley de Control Social.

Rodolfo Machaca, dirigente de la Confederación Sindical Única de Campesinos, dice que su organización social realiza un seguimiento a todos los ministerios, sin embargo, debido a la ausencia de una norma su incidencia no es “tan efectiva”.

Página Siete

Estabilidad macroeconómica garantiza poder adquisitivo de los salarios

Santa Cruz, 10 de enero de 2012.- Autoridades nacionales y dirigentes de algunos sectores laborales y sociales afirmaron que el equilibrio macroeconómico garantiza el poder adquisitivo de los salarios, en el marco del I Encuentro Plurinacional para Profundizar el Cambio que se realiza en la ciudad de Cochabamba.

Los ministros de Economía y Finanzas Públicas, Luis Arce, y de Trabajo, Daniel Santalla, presidieron la Mesa de Salario, Empleo y Estabilidad Laboral y participó como relator el profesor Jorge Baldivieso, de la Confederación de Maestros Urbanos de Bolivia.

Esa mesa de trabajo consideró además a la estabilidad macroeconómica como un patrimonio de todos los bolivianos y puntualizó que la inversión es la vía para generar mayor producción y fuentes de empleo.

Ese grupo de trabajo determinó, además, la aplicación de medidas destinadas a eliminar la discriminación laboral, sobre todo en contra de las mujeres; la generación de políticas de

empleo para los discapacitados, así como el impulso de políticas de inserción laboral para los jóvenes profesionales y no profesionales. Además de la elaboración de políticas y programas de capacitación técnico-laboral.

La mesa reconoció que "sin una macroeconomía estable un Estado no puede impulsar el desarrollo económico ni mantener bajo control la inflación y difícilmente podrá otorgar un aumento salarial que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de los componentes de la canasta familiar".

En ese marco, diversas organizaciones sociales (maestros, cooperativistas mineros, empresarios privados, pequeños empresarios, exportadores, mujeres campesinas, gremiales y otros) destacaron la importancia del equilibrio macroeconómico, informó el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Hoy Bolivia

Ley de Transición Judicial desincentiva inversión privada

La Paz, 10 de enero de 2012.- La Ley N° 212 de Transición del Órgano Judicial, desmotiva la inversión privada en el país, además que viola los principios de igualdad e inocencia de la presunción de la inocencia, coincidieron en afirmar ayer los analistas: jurídico, Carlos Alarcón y político, Iván Arias.

Alarcón calificó de "inconstitucional" la Ley 212 porque viola los derechos humanos, la presunción de inocencia y la Constitución Política del Estado (CPE) en sus artículos: 52 que "reconoce y garantiza el derecho a la libre asociación empresarial"; Art. 116 que garantiza la presunción de inocencia, durante el proceso, en caso de duda sobre la norma aplicable, regirá la más favorable al imputado o procesado; y el artículo 119 que establece la igualdad de condiciones para las partes en conflicto.

"A la luz de la interpretación moderna de los derechos humanos éste tipo de restricciones a favor del Estado y en contra de los intereses de particulares o empresarios pueden ser considerados como un abuso del Estado porque viola los derechos de tener acceso a la jurisdicción y tener acceso a una justicia plena y efectiva, es decir el derecho a la defensa en juicio", dijo.

Añadió que éste tipo de acciones asumidas por el Gobierno, son "resabios de esos viejos sistemas de tipo comunista donde regía la máxima de primero pagar y después reclame".

El analista insinuó que la Ley 212, también vulnera el derecho a la defensa constituido como una de las garantías fundamentales de todas las personas y que está reconocido en la CPE que fue aprobada por la mayoría oficialista.

Según Alarcón, en el caso del sector empresarial, la Ley 212 generará situaciones de indefensión porque ahora, cualquier persona o empresario que tenga un juicio contencioso con el Estado deberá primero pagar para después asumir su defensa. "En esos casos hay indefensión", precisó.

Por su parte, el también analista en temas políticos, Iván Arias, advirtió que este tipo de medidas, "ahondarán" la inseguridad jurídica existente sobre todo en el sector empresarial. "Éste es otro elemento que no promueve, ni atrae inversiones en el país con lo cual el panorama se vuelve complicado,

Arias afirmó que la Ley 212 también vulnera tratados internacionales como el referido al arbitraje internacional en procesos de tipo empresarial. Es difícil que exista una empresa que quiera invertir capitales si no tiene garantizada una administración de justicia imparcial, independiente e idónea.

"Si a eso se suma que primero en vez de tributar hay que pagar para después reclamar es una situación que traerá más de un problema sobre todo a los grandes contribuyentes que tendrán un panorama más complicado", concluyó.

Ambos analistas señalaron que la nueva norma l artículo 10 de la Ley 212 de Transición Judicial viola al menos cinco preceptos constitucionales:

La Constitución Política del Estado menciona:

Artículo 52. parágrafo IV: el patrimonio de las organizaciones empresariales, tangible e intangible, es inviolable e inembargable.

Artículo 113, parágrafo II, sobre las garantías jurisdiccional señala: en caso de que el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de daños y perjuicios, deberá interponer la acción de repetición contra la autoridad o servidor público responsable de la acción u omisión que provocó el daño.

El Artículo 116, parágrafo I. señala: se garantiza la presunción de inocencia. Durante el proceso, en caso de duda sobre la norma aplicable, regirá la más favorable al imputado o procesado. Cualquier sanción debe fundarse en una ley anterior al hecho punible.

Artículo 119, parágrafo I menciona: las partes en conflicto gozarán de igualdad de oportunidades para ejercer durante el proceso las facultades y los derechos que les asistan, sea por la vía ordinaria o por la indígena originaria campesina.

El Diario

El aumento salarial debe ser para quienes ganan menos

Cochabamba, 11 de enero de 2012.- La determinación del salario y de su incremento debe calcularse en dos aspectos: la inflación y la producción. Ésta es la determinación asumida en la mesa de Salario, Empleo y Estabilidad Laboral y presentada ayer ante el presidente Evo Morales.

Los incrementos salariales deben priorizar a los menos favorecidos, puesto que existen marcadas distancias entre los que ganan menos y los que ganan más. La política salarial debe dirigirse a beneficiar a los que históricamente han sido excluidos.

La explicación de Jorge Baldivieso, representante de la Confederación de Maestros Urbanos, señala que se toma en cuenta el índice de inflación para reponer la pérdida del poder adquisitivo precautelando la sostenibilidad financiera y la productividad.

Se considera la productividad porque la fuente del salario es la producción tanto en el área urbana como en la rural. Explicó que "se debe comprender que el mejor camino para tener mejores salarios es ser más productivos".

Hay necesidad de institucionalizar el diálogo tripartito entre empresarios, trabajadores y el Gobierno para definir políticas de empleo, estabilidad laboral, salario, la producción y la inversión. Se debe eliminar en la práctica la discriminación laboral y salarial urbano-rural en contra de las mujeres.

A igual trabajo debe haber igual remuneración. Se requieren políticas de responsabilidad compartida que se traduzcan en acuerdos para realizar acciones afirmativas en su favor.

Asimismo, en la jornada de ayer gobernadores y representantes de nueve departamentos presentaron al presidente Evo Morales, los temas prioritarios debatidos en cada región, que serán incluidos en la agenda nacional elaborada en el marco del I Encuentro Plurinacional para Profundizar el Cambio.

Representantes de Cochabamba, La Paz, Oruro y Potosí participaron junto a sus gobernadores; los departamentos de Beni, Pando, Tarija y Chuquisaca junto a un representante del gobernador, y por Santa Cruz participó, en la plenaria, por el presidente de la Federación de Empresarios Privados de Santa Cruz, Gabriel Dabdub.

"Es la primera experiencia, el primer intento para recoger sus sugerencias. Después emitiremos también un documento con todo lo recogido", dijo el presidente Morales.

Página Siete

Gobierno dice que no hay fecha de inicio para la Gestora Pública

La Paz, 12 de enero de 2012.- Así lo indicó ayer a La Razón el viceministro de Pensiones, Mario Guillén, quien fue enfático al señalar que no existe un plazo determinado para el inicio de las actividades de la Gestora Pública. "No tenemos una fecha fija, seguimos trabajando (y) no nos estamos apurando todavía (...), no hay un plazo", aseguró el funcionario.

El 4 de enero, el director ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), Iván Rojas, adelantó que el inicio de las actividades de la Gestora Pública que sustituirá a las AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión está previsto para febrero.

Sin embargo, Guillén insistió en que aún no se tiene "una fecha" sobre el tema y cree que si algunas autoridades del Ejecutivo realizaron declaraciones al respecto sólo son tiempos estimados. "La verdad que no sé quién le dijo eso pero todavía no tenemos una fecha. Seguramente (algunas autoridades) han hablado de fechas aproximadas", señaló.

A principios de 2011, Guillén estimó que la Gestora Pública empezaría a funcionar a más tardar los primeros días de agosto de ese año. Ayer, el funcionario explicó que en estos momentos se está trabajando con las AFP en la compatibilización del sistema informático para realizar la transferencia del registro de datos a la Gestora Pública e incluso se está viendo "el tema de los fondos con la doble cuenta". "Estamos ahora compatibilizando los campos y una vez que tengamos eso, vamos a tener que ver cómo vamos a hacer la transferencia de datos, si va a ser con el sistema de ellos o el nuestro", dijo.

Indicó que ya se cuenta con un proyecto de borrador de decreto supremo para el funcionamiento de la Gestora Pública y aseguró que cuando esté listo será enviado al Gabinete de Ministros para su aprobación.

Desde 1997, Futuro de Bolivia y BBVA Previsión se hicieron cargo de la administración de los ahorros y aportes de los trabajadores destinados a la jubilación. Ahora esta tarea estará a cargo de la Gestora Pública.

Según información extractada del sitio web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a noviembre de 2011, el Fondo de Ahorro Previsional tiene acumulados Bs 44.290 millones (\$us 6.364 millones) de los aportes de los trabajadores para su jubilación. Mientras, los recursos del Fondo Solidario alcanzan a Bs 1.829 millones. Estos recursos serán administrados a futuro por la Gestora Pública.

Los recursos del Fondo Solidario incluyen las contribuciones realizadas a la Cuenta Básica Previsional y los pagos de la Fracción Básica Previsional realizadas en el anterior sistema de pensiones. A la fecha, el Gobierno debate con la Central Obrera Boliviana el proyecto de decreto de inversiones, el cual indica que la Gestora continuará invirtiendo en la compra de bonos y letras del Tesoro General de la Nación y Banco Central de Bolivia de forma ilimitada.

La Razón

Prensa independiente en alerta tras anuncio oficial

La Paz, 12 de enero de 2012.- Los medios de comunicación independientes se encuentran en alerta tras la confirmación de una acción que estaba anunciada. El Encuentro plurinacional planteó una Ley de Medios para "democratizar la información y terminar con la dictadura mediática". Sectores de la prensa ratificaron que este es otro intento para coartar la libertad de expresión y hegemonizar los contenidos informativos a criterio del gobierno de turno.

Sobre estas determinaciones, la Confederación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia (CSTPB) mediante su secretario Ejecutivo, Ramiro Echazú, manifestó su rechazo ante las acciones gubernamentales y aseguró que el periodismo deberá comenzar a tomar acciones así como denuncias ante organismos de Derechos Humanos.

El principal riesgo dentro de la demanda oficialista, impulsada por la Ministra de Culturas, Elizabeth Salguero, dentro de la mesa de Comunicación del Encuentro plurinacional, radica en el control sobre los contenidos y mensajes de los medios independientes. Echazú aseguró que se realizará un ampliado de emergencia para acudir a la Central Obrera Boliviana (COB) como ente matriz al cual se encuentra afiliada la prensa boliviana.

"Los trabajadores de la prensa tenemos un ampliado nacional de emergencia donde definiremos una posición que la llevaremos al Congreso de la Central Obrera Boliviana, organización que la reconocemos como la entidad matriz de los trabajadores bolivianos", declaró Echazú.

CONTROL Y LEY

Durante las conclusiones de la cumbre de dirigencias oficialistas y algunos sectores empresariales, se propuso cambios en la Ley de Imprenta y una "Ley de medios" que incluya la descolonización de la publicidad y de la programación en los medios de comunicación. Además se planteó el control social en la emisión de mensajes informativos.

"Tiene que haber un control social, una especie de seguimiento, pero que no implica un atentado a la Libertad de Expresión, sino que los mensajes cumplan su función social, su carácter educativo, incorporando la producción nacional, cuidado que las publicidades no sean discriminantes, y también que se restrinja el sensacionalismo", afirmó la portavoz de la mesa de Comunicación y Revolución Cultural, Dolores Arce.

El primer mandatario aseguró que la prensa debe ser regulada. "He visto dos medios de Cochabamba – dijo – que dicen que gobernador de Cochabamba y Beni plantean construcción de carretera (...) no son los gobernadores, sino ellos dicen las conclusiones de las organizaciones y de los departamentos por eso creo que es necesario un debate, diferenciar y creo que los medios de comunicación deben informar, educar y descolonizar", dijo.

Al respecto, el dirigente del Sindicato de Trabajadores de la Prensa de Cochabamba, Félix Terán, rechazó la propuesta planteada en esta mesa, argumentando que el trabajo de los Medios de Comunicación se autorregula con principios éticos, morales y deontológicos que tienen respaldo general en la Ley de Imprenta, que es aplicada por analogía a todos los Medios de Comunicación.

"Estos sectores a título de modernizar la Ley de Imprenta, o querer básicamente llegar a cuartar el Derecho a la Información y la Libertad de Expresión, no tienen la tuición para pretender siquiera controlar el trabajo de la prensa que siempre ha sido cuestionada en todos los gobiernos de turno, rechazamos categóricamente estas sugerencias", manifestó.

Tanto la Asociación Nacional de la Prensa (ANP) como la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP) anunciaron su respaldo a la Ley de Imprenta vigente y reconocida por la propia Constitución Política del Estado (CPE) y no se descarta acudir a instancias internacionales ante la pretensión de regular contenidos en los medios de comunicación, que obedecen al principio de la libertad de expresión e independencia profesional.

El Diario

III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

LEYES

LEY N° 213	DE 23 DE DICIEMBRE DE 2011.- Declara Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la Danza “La Chovena”.
LEY N° 214	DE 28 DE DICIEMBRE DE 2011.- Instituye el año 2012 como “Año de la No Violencia Contra la Niñez y Adolescencia en el Estado Plurinacional de Bolivia”.
LEY N° 215	DE 28 DE DICIEMBRE DE 2011.- Autoriza a la Caja Nacional de Salud la transferencia, a título oneroso, del bien inmueble registrado en Derechos Reales bajo la Partida Computarizada N° 01062611, ubicado en la calle Colón N° 435 (actual calle Colón N° 517), a favor de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
LEY N° 216	DE 28 DE DICIEMBRE DE 2011.- Ratifica el “Acuerdo para la Constitución de la Academia Internacional contra la Corrupción como Organización Internacional”, suscrito por el Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Viena, el 2 de septiembre de 2010.
LEY N° 217	DE 28 DE DICIEMBRE DE 2011.- Declara al Departamento de Cochabamba “Capital Gastronómica de Bolivia”, por la diversidad culinaria propia de sus regiones, provincias y municipios.
LEY N° 218	DE 28 DE DICIEMBRE DE 2011.- Dispone la extinción del Directorio Único de Fondos – DUF creado por Ley N° 2235, de 31 de julio de 2001, del Diálogo Nacional 2000.
LEY N° 219	DE 28 DE DICIEMBRE DE 2011.- Declara Patrimonio Cultural del Pueblo Boliviano y Monumento Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia a la “Plaza Murillo”, ubicada en la ciudad de La Paz y antiguamente conocida como: la Plaza Mayor, Plaza de Armas, Plaza 16 de Julio o Kilómetro Cero.
LEY N° 220	DE 28 DE DICIEMBRE DE 2011.- Ratifica el “Convenio de reconocimiento Mutuo de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República de Cuba”, suscrito el 15 de octubre de 2009, en la ciudad de Cochabamba.
LEY N° 221	DE 28 DE DICIEMBRE DE 2011.- Declara la última semana de abril de cada año, como la “Semana de la Seguridad Social en Bolivia”, en el marco de la Declaración de Guatemala de 3 de noviembre de 2009.

DECRETOS

D.S. N° 1102-A	DE 7 DE DICIEMBRE DE 2011.- Designa Ministro Interino de la Presidencia, al ciudadano Wilfredo Franz David Chávez Serrano, Ministro de Gobierno, mientras dure la ausencia del titular.
D.S. N° 1116	DE 27 DE DICIEMBRE DE 2011.- Autoriza a la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, la provisión por la gestión 2012, al sector panificador en todo el país, de harina-000, en los volúmenes y precios acordados en el marco del Convenio de fecha 6 de enero de 2011, suscrito entre el Gobierno del Estado Plurinacional y la Confederación Nacional de Panificadores.
D.S. N° 1117	DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011.- Modifica el Artículo Único del Decreto Supremo N° 0618, de 1 de septiembre de 2010, modificadorio del Decreto Supremo N° 0449, de 17 de marzo de 2010.
D.S. N° 1118	DE 19 DE DICIEMBRE DE 2011.- Amplía la vigencia del Servicio Nacional de Caminos Residual – SNC Residual, establecida en el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 0752, de 29 de diciembre de 2010, hasta el 30 de junio de 2012.
D.S. N° 1119	DE 4 DE ENERO DE 2012.- Designa al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada

IV. CONVOCATORIAS OFICIALES

CUCE 11-1206-00-281892-1-3
GOBIERNO MUNICIPAL DE VIACHA
“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO C/ PISAGUA ENTRE C/MACARIO PINILLA Y
C/ANTOFAGASTA D-2”

CUCE 11-0091-02-260348-2-1
CONSEJO DE LA JUDICATURA
“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE EL ALTO”

CUCE 10-1706-00-180230-1-
GOBIERNO MUNICIPAL DE WARNES
“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SEGUROS PARA LA ILUMINACIÓN DE LA
DOBLE VIA WARNES – SANTA CRUZ”

CUCE 11-0140-00-285023-1-1
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO UPEA
“REFACCIÓN ACADEMICA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL”

CUCE 11-1601-00-287422-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE TARIJA
"CONSTRUCCIÓN TERMINAL DE BUSES CIUDAD DE TARIJA
(BLOQUE PASAJEROS, ACCESO TERMINAL Y CERRAMIENTO)"

CUCE 11-1229-00-287308-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE TIPUANI
"SUPERVISOR CONSTRUCCIÓN CASA DE GOBIERNO Y HOSTAL TIPUANI"

CUCE 11-1606-00-287636-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAMONTES
"DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR CICLO PRIMARIO ESC. FISCALES
(ADQUISICION DE ALIMENTOS SECOS)"

CUCE 11-0906-00-287340-1-1
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
"ADQUISICIÓN DE CARROS BOMBEROS PARA EL PROYECTO: FORTALECER AL
COMANDO POLICIAL-UNIDAD DE BOMBEROS-CERCADO"

CUCE 11-0951-00-277147-2-1
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO"

CUCE 11-1704-00-289111-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA GUARDIA
"ADQUISICIÓN DEL ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA LOS
ESTUDIANTES DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DE LAS UNIDADES
EDUCATIVAS FISCALES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL,
CORRESPONDIENTE AL AÑO ESCOLAR 2012"

CUCE 11-0902-00-278201-2-1
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
"CONSTRUCCIÓN GALERIA Y OFICINAS CASA GALLARDO LA PAZ – LLAVE EN MANO"

CUCE 11-1606-00-287619-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAMONTES "DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR CICLO
PRIMARIO ESC. FISCALES
(ADQUISICIÓN DE LECHE)."

CUCE 11-0902-00-277622-2-1
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
"CONSTRUCCIÓN REPRESA CALICANTO"

CUCE 11-1302-00-287713-1-1

**GOBIERNO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO
“PROVISIÓN DESAYUNO ESCOLAR GESTIÓN 2012”**

**CUCE 11-0291-00-287807-1-1
ADMINISTRADORA DE CARRETERAS DE BOLIVIA ABC
“PAVIMENTACION CAMINO VIACHA - THOLA KOLLO - HITO IV TRAMO III: CENTRAL
CHAMA - NAZACARA”**

**CUCE 11-1205-00-288081-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE EL ALTO
“DOTACIÓN DE DESAYUNO ESCOLAR 2012
LOCALIZACIÓN: DISTRITAL”**

V. MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS

Solicitudes de registro de MARCAS DE FÁBRICA Y SERVICIOS correspondientes al mes de diciembre de 2011

Si desea realizar consultas sobre registros de marcas, patentes y/o rótulos comerciales, por favor contáctese con nosotros.

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>